



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de enero de 2018 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2018080208)

Se hace pública la relación de Ayuntamientos y otras entidades de derecho público que han efectuado delegación de competencias —o suscrito convenio de colaboración— en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación en fecha 23 de enero de 2018 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 26 de enero de 2018.

1. Ayuntamiento de Montemolín: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:
 - Fianza gestión de residuos de construcción y demolición (Recaudación ejecutiva).
 - Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (Voluntaria y Ejecutiva).
 - Tasa por utilización albergue municipal (Recaudación ejecutiva).
 - Tasa por expedición de certificaciones de naturaleza catastral (Recaudación ejecutiva).
 - Tasa por utilización sala velatorio municipal (Recaudación ejecutiva).
2. Ayuntamiento de Orellana La Vieja: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:
 - Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica constituida sobre el suelo, subsuelo o vuelo municipal.
3. Ayuntamiento de Valdetorres: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:
 - Impuesto sobre Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Badajoz, 29 de enero de 2018. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.